

OM/006/2020

Lic. José de Jesús Becerra Santiago
Secretario General
Presente.

Le informo que, en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2020, NO se llevó a cabo ningún procedimiento administrativo en forma de juicio tendiente a determinar responsabilidades del personal, en relación a lo dispuesto por los numerales 70, fracción XI de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 8 fracción V, inciso 2, VII de la ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco a 30 de junio de 2020


Mtra. Laura Elda Magaña Rivera
Oficial Mayor



SUTUDEG
POR LA REIVINDICACIÓN DEL TERAPEUTA PROFESIONAL

C.c.p. Titular de la Unidad de Transparencia. Para publicación en



POR LA REIVINDICACIÓN DEL TERAPEUTA PROFESIONAL

RECIBIDO

20/06/2020